

23 JUN 2017

CIRCULAR N. 0036 - 2017

**PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

**DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.**

**ASUNTO: CONVOCATORIA 001 A ENCARGOS DE RECTOR, COORDINADORES, Y DIRECTOR RURAL.**

El Secretario de Educación Departamental, convoca e invita a todos los **DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES** con nombramiento en propiedad adscritos a la planta de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, que tengan derecho y que se consideren que cumplen los requisitos exigidos en el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13, adicionado por el decreto 490 de 2016, que regula la provisión de cargos de directivos a través de la figura de encargo y la circular instructiva N° 27 del 9 de febrero de 2017 emitida por la comisión nacional del servicio civil, para que participen en el proceso de provisión transitoria de un encargo de rector, dos encargos a coordinador y un encargo de Director Rural; en concordancia con la Resolución N° 1176 del 24 de mayo de 2017 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA PROVISION DE VACANTES DEFINITIVAS O TEMPORALES, MEDIANTE ENCARGO DE LOS DOCENTES EN LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADOR O RECTOR EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO.**"

Las plazas sujetas a encargos se relacionan a continuación:

- Coordinador en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria la Candelaria en el municipio de Ponedera.
- Coordinador en la Institución Educativa Santa Lucia en el municipio de Santa Lucia.
- Director Rural en el Centro Educativo Juaruco en el municipio de Tubara.
- Rector en la Institución Educativa Arroyo de piedra el Buen Pastor de Luruaco en el municipio de Luruaco.

**PROCESO:**

**1.- POSTULACIÓN:** Para la postulación al encargo. El docente o directivo docente, debe presentar formato único de hoja de vida para servidor público, en las oficinas de atención al ciudadano, dirigido al Secretario de Educación Departamental, adjuntando los soportes que quiera hacer valer para cumplir los requisitos exigidos en este proceso.

**NOTA:** Es importante resaltar que cualquier postulación realizada por fuera de los tiempos establecidos para ello, según el cronograma de la presente convocatoria no será considerada dentro del estudio correspondiente.